



HABLANDO DE DERECHOS



LEY MALENA

POR JACQUELINE L'HOIST TAPIA •

A sí como la Ley Olimpia, que sanciona la violencia digital contra las mujeres y que fue impulsada por Olimpia Coral tras ser víctima de este tipo de agresión por parte de su expareja, recientemente han surgido iniciativas para reformar los códigos penales y reconocer las agresiones con ácido o fuego como tentativa de feminicidio. Éste es el caso de la Ley Malena.

El origen de esta propuesta se remonta a 2019, cuando María Elena Ríos sufrió un intento de feminicidio mediante una agresión con ácido. Desde entonces, ha enfrentado un arduo camino en busca de justicia en un país donde la impunidad alcanza niveles alarmantes. Hoy, la Ley Malena ha sido aprobada en 13 estados de la República Mexicana, y uno de sus objetivos principales es reformar tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como el Código Penal Federal. Pero, ¿por qué es crucial tipificar estas agresiones como tentativa de feminicidio?

En primer lugar, es fundamental considerar la gravedad de estas agresiones, que suelen dejar secuelas permanentes, como deformidades en el rostro o el cuerpo, y daños severos a órganos que afectan sentidos esenciales, como la vista, el oído o el olfato. Según expertas, como la doctora Ivonne Olvera, del Instituto Nacional de Ciencias Penales, estas lesiones constituyen un daño irreversible que afecta profundamente la salud física y emocional de las víctimas. Sin embargo, actualmente estas agresiones están tipificadas como "lesiones", lo cual implica que no se contemplen las razones de género detrás del delito, que no se puedan perseguir de oficio, sino únicamente por querrela y, por último, que las sanciones a estos delitos no respondan a la gravedad de éste, ya que las sanciones por lesiones son menores a las del delito de feminicidio.

A pesar de no tener una cifra oficial, la fundación Carmen Sánchez MX ha registrado 34 de estos ataques en las últimas dos décadas en nuestro país. De estos casos, sólo 28 mujeres han sobrevivido o tenido algún tipo de recuperación y el resto ha quedado con secuelas de por vida. Es importante llamar la atención sobre la gravedad de estos casos y reflexionar sobre las particularidades de estas agresiones, tan solo esta semana hemos sido testigos de cómo dos mujeres en la alcaldía Cuauhtémoc sufrieron un ataque con aceite caliente por parte de un hombre, donde el sentido de venganza, la relación de poder y la violencia desmedida afectarán de por vida la integridad de estas víctimas.

La aprobación de la Ley Malena representa un paso crucial hacia el reconocimiento de las agresiones con ácido, fuego o líquidos a alta temperatura como formas extremas de violencia de género, que deben ser tratadas con la severidad correspondiente. Este tipo de reformas no solo buscan justicia para las víctimas, sino también envían un mensaje fuerte y claro contra la impunidad, además de que promueven un marco legal más justo e inclusivo que proteja a las mujeres y garantice su derecho a una vida libre de violencia.

• Defensora de derechos humanos, especialista en trato igualitario y no discriminación, docente de la UnADEM

FB: [Jacqueline L'Hoist](#)

@[jacquie_LHoist](#)

IG: [Jacqueline.lhoist](#)

LinkedIn: [Jacqueline L'Hoist](#)